

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/2086 *Incorporación al marco del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020. Andújar 3, 2, 1. "Expediente licitación suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad".*

Edicto

Incorporación al Marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. ANDÚJAR 3, 2, 1... "Expediente Licitación suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad.", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 203, página 13986, Edicto 4722, el día 24 de octubre de 2017.

El Alcalde de Andújar,

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en fecha 15 de abril de 2019, ha emitido Resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:"

Considerando que en fecha 24 de octubre de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 203, página 13986, Edicto 4722, "Licitación suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad."

Considerando la propuesta de fecha 12 de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente: " JUAN LUCAS GARCÍA CÁMARA CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA O.T. 4. LÍNEA 4, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS FEDER DEL PLAN OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020,

EXPONE:

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2017 se aprueba el Expediente de Contratación 19/2017 "Suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad".

Advertido de que el proyecto objeto de la contratación se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Andújar, aprobada por Resolución de fecha 25 de julio de 2017, concretamente en la LA 4. Mejora de la eficiencia energética de los servicios, OT 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. OE – 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.

Considerando que con fecha 25 de mayo de 2018, la Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Andújar, mediante la correspondiente Resolución Administrativa, procede a aprobar las BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. ANDÚJAR 3, 2, 1...y que el presente expediente de contratación tiene fecha de inicio anterior a dicha Resolución.

Considerando que el mencionado proyecto se enmarca dentro del periodo elegible del Marco Comunitario 2014-2020.

Considerando que la presente actuación ha sido incluida en la Expresión de Interés elaborada por la Unidad Ejecutora "Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, de fecha 8 de junio de 2018, y aprobada mediante Resolución y DECA del Organismo Intermedio Ligero de fecha 27 de junio de 2018.

Hemos de concluir que el expediente objeto de esta operación, "Suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad", así como todos los actos derivados de su tramitación, se enmarcan dentro de la, LA 4. Mejora de la eficiencia energética de los servicios, OT 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. OE – 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas, que será cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.

Al objeto de hacer efectiva la incorporación de este expediente en el Marco de Comunitario 2014-2020, y con el objeto de procurar observar las exigencias que en materia de comunicación se nos exigen por la Autoridad de Gestión, se propone:

Primero.- Se emita Resolución de Alcaldía por la que se venga a aprobar que este expediente queda incluido en el Marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional del Programa Operativo 2014-2020, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Andújar, concretamente en la LA 4. Mejora de la eficiencia energética de los servicios, OT 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. OE – 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas, que será cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.

Segundo.- Publicar la presente Resolución, mediante edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de lo Resuelto, a la Unidad de Gestión, al Área Ejecutora, a la Dirección de la EDUSI, al Adjudicatario de la actuación y al Pleno en la próxima sesión que se celebre. "

En virtud de las facultades que la Ley me confiere en esta materia,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la inclusión del expediente "Licitación suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad.", en el Marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional del Programa

Operativo 2014-2020, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Andújar, concretamente en la LA 4. Mejora de la eficiencia energética de los servicios, OT 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. OE – 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas, que será cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.

Segundo.- Publicar la presente Resolución, mediante edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de lo Resuelto, a la Unidad de Gestión, al Área Ejecutora, a la Dirección de la EDUSI, al Adjudicatario de la actuación y al Pleno en la próxima sesión que se celebre. “

Lo que se publica para su general conocimiento.

Andújar, a 16 de abril de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.